

ORDENANZA N° 07/93.

VISTO: La nota enviada por el Ejecutivo Municipal sobre compra terreno Lote N°1 Manzana 64, por parte del Señor Jorge Santiago Reim, y

CONSIDERANDO: QUE, este Municipio cuenta con terrenos destinados a la construcción de viviendas,

QUE, es deseo del Señor Jorge S. Reim radicarse definitivamente en Trevelin,

QUE, el Señor Reim es enfermero y desempeña su labor en el Hospital Local,

QUE, es espíritu de este Honorable Cuerpo facilitar la radiación de personas útiles para la sociedad,

POE ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3098, sanciona la presente,

ORDENANZA

Artículo 1º) Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a la venta del Lote N°1 de la Manzana 64, en la suma de \$700.- pagadero en tres cuotas consecutivas e iguales.

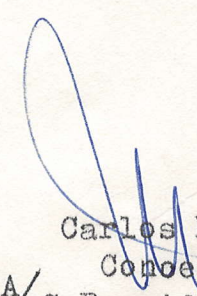
Artículo 2º) El adjudicatario deberá aceptar las siguientes cláusulas:

- a) Hacerse cargo de la provisión de los servicios de Energía y Agua, etc..
- b) Hacerse cargo de la escrituración traslativa de dominio una vez producido el pago total.
- c) Aceptar la imposición de no venta del terreno adjudicado mientras no se halla finalizado con la construcción de la vivienda.
- d) Si por razones de fuerza mayor fuese necesario la venta con anterioridad a las condiciones de lo indicado en el punto c deberá contar con la anuencia del Ejecutivo Municipal y su valor no podrá ser superior al de la compra.
- e) Deberá aceptar la imposición traslativa de dominio, condicionada a que en el caso de que la vivienda no esté construida en un plazo de tres años, en forma automática dicha escrituración quedará sin efecto, retornando la propiedad a la corporación Municipal.-

  
OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut

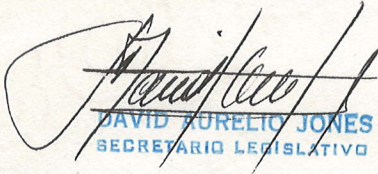
A/c. Intendencia.

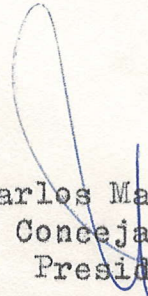
  
DAVID AURELIO JONES  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
Carlos Mantegna  
Concejal P.J.  
A/C Presidencia.

ORDENANZA N° 07/93.

Artículo 3º) Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación, Dése a publicidad y cumplido ARCHIVASE.-

  
DAVID AURELIO JONES  
SECRETARIO LEGISLATIVO

  
Carlos Mantegna  
A/C Concejal P.J.  
Presidencia

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL DIA 09/02. 1993 y REGISTRADA EN ACTA N° 362.-

-----POR TANTO: TENGASE POR ORDENANZA Nro. 07/93 DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN.-----  
Secretaría de Gobierno, 12 de Febrero de 1.993.-----

  
EURLYN VENTURINI  
Sec. Com. de Gobierno  
Municipalidad de Trevelin

OSCAR KANSAS JONES  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Trevelin - Chubut  
A/c. Intendencia.